



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28599

09/02/2018

73883

AUTOR/A: ROMINGUERA SALAZAR, María del Mar (GS); MARTÍNEZ SEIJO, María Luz (GS); HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

Según la información de estadística judicial a que tiene acceso el Ministerio de Justicia, proporcionada por el Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), en el cuadro adjunto se especifica el número de lanzamientos practicados como consecuencia de los procedimientos derivados de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, por Tribunal Superior de Justicia y por provincia, en la Comunidad Autónoma interesada, en los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 (solo los 3 primeros trimestres). Los datos del año 2012 no es posible proporcionarlos dado que el CGPJ no dispone de ellos a esa fecha.

Se contabiliza un lanzamiento por cada bien inmueble cuyo lanzamiento o entrega posesoria se acuerde, siempre que implique un cambio en la posesión de un inmueble, y sin tener en cuenta si se trata de una finca rústica o urbana, ni si es o no una vivienda.

A efectos estadísticos se incluirán en este apartado, tanto los lanzamientos que se acuerden en fase de ejecución, como las entregas de posesión o las resoluciones que supongan la entrega voluntaria del bien, sea ésta a la parte directamente o en el órgano judicial.

	Total 2013	Total 2014	Total 2015	Total 2016	1-3T 2017
CASTILLA Y LEÓN	1.689	1.583	1.410	1.551	1.188
PALENCIA	62	72	78	90	69
SEGOVIA	68	67	44	43	44
AVILA	72	48	55	88	94
LEON	354	288	301	295	264
VALLADOLID	447	379	312	327	224
SALAMANCA	204	207	154	188	144
SORIA	60	47	45	43	40
BURGOS	289	360	341	384	244
ZAMORA	133	115	80	93	65

Madrid, 11 de abril de 2018